



**RESOLUCIÓN A.E. No. 0101**  
**(abril 25 de 2022)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN A.E. No. 0087 DEL 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA INICIAR Y PUBLICAR UN PROCESO PRECONTRACTUAL DENOMINADO INVITACIÓN PÚBLICA ESPUFLAN 001-2022”**

El Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes ESPUFLAN ESP, designado mediante Resolución SSPD 20221000141525 del 01 de marzo de 2022, en calidad de Representante Legal y administrador de la empresa, de conformidad con el artículo 291 del EOSF y el Decreto 2555 de 2010, en ejercicio de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que, la ESPUFLAN ESP es una empresa descentralizada del orden municipal, que se constituyó como empresa Industrial y Comercial del Estado, mediante acuerdo 053 de 1995, siendo su objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y que por tanto se rige por la Ley 142 de 1994 y demás normas que la complementan.

Que, el 16 de junio de 2015, mediante Resolución SSPD 20151300015835, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios intervino, mediante la modalidad de toma de posesión con fines liquidatarios – etapa de administración temporal, a la empresa ESPUFLAN ESP.

Que, como medida preventiva, el artículo 4 de la citada resolución ordenó la separación de sus cargos a los miembros de la Junta Directiva, Gerente y Revisor Fiscal de la empresa y designó en su remplazo una Agente Especial.

Que, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Decreto 2555 de 2010, normas aplicables a la intervención de empresas de servicios públicos domiciliarios, por remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994, el Agente Especial es el administrador de la empresa intervenida y puede celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de su gestión.

Que el Artículo 1 de la Resolución A.E. No. 0087 del 04 de abril del 2022, establece: “*Dar inicio a un proceso de selección a un proceso de selección objetiva de contratista, en la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA, con el objeto de contratar **LA OPERACIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE***”



**RESOLUCIÓN A.E. No. 0101**  
**(abril 25 de 2022)**

**FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, A 20 AÑOS**, que será conocido como *Invitación Pública ESPUFLAN 001-2022*”.

Que en el artículo 2 de la mencionada resolución, se ordenó la publicación de los prepliegos y demás documentos precontractuales en la página WEB de la Empresa y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP 1; proceso identificado con número: **050-2022 "Invitación Pública ESPUFLAN 001-2022"**, y link de consulta: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13013836&q>

Que dentro del mismo artículo 2 de la Resolución A.E. No. 0087 del 04 de abril del 2022, así como en el Capítulo II Numeral 2.1. del prepliego, se estableció el cronograma de la **Invitación Pública**.

Que debido a la afluencia de interesados en el proceso, así como a las observaciones realizadas por diferentes actores a los prepliegos y demás documentos precontractuales, se hace necesario modificar el cronograma inicial establecido para la **Invitación Pública 001-2022**, teniendo en cuenta que se requiere un mayor tiempo del estimado inicialmente con el fin de realizar el análisis respectivo a cada una de las observaciones presentadas, y así dar una respuesta completa a todos los participantes interesados en el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes “Espuflan E.S.P.”

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente** el cronograma de la **Invitación Pública 001-2022**, establecido en el Artículo 2 de la Resolución A.E. No. 0087 del 04 de abril del 2022, así como en el Capítulo II Numeral 2.1. del prepliego, el cual quedará de la siguiente manera:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Publicación de Prepliegos	5 de abril de 2022
Formulación de observaciones y solicitud de aclaraciones al prepliego	Del 8 de abril al 19 de abril de 2022
Respuestas a observaciones y solicitudes de	28 de abril de 2022



**RESOLUCIÓN A.E. No. 0101**  
**(abril 25 de 2022)**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
aclaración al prepliego	
Publicación de pliegos definitivos de la Invitación Pública y Apertura	29 de abril de 2022
Avisos de apertura de la convocatoria	30 de abril de 2022
Consulta de Pliego de Condiciones	Del 29 de abril hasta hora de cierre de la Invitación
Apertura del Cuarto de Datos Virtual	Del 30 de abril hasta hora de cierre de la Invitación
Socialización del Proceso de Invitación Pública	03 de mayo de 2022
Audiencia pública de aclaración de pliegos	03 de mayo de 2022
Visita programada a la infraestructura	04 de mayo de 2022
Visitas a solicitud de proponentes no obligatorias	5 al 20 de mayo de 2022
Fecha límite para formular preguntas y observaciones al pliego	17 de mayo de 2022
Publicación respuestas a preguntas y observaciones al pliego	25 de mayo de 2022
Cierre de la Invitación y plazo límite para entrega de Propuestas	16 de junio de 2022
Apertura del Sobre número 1 de las Propuestas recibidas en la Convocatoria	16 de junio de 2022
Solicitud para aclarar o subsanar información de los sobre número 1 y respuestas	A los cinco (05) <b>Días Calendario</b> siguientes al cierre de la <b>Convocatoria</b> , se podrá solicitar aclaración de información y subsanar lo que sea procedente, para lo cual se otorgará un término común de cuatro (04) días calendarios para aclarar.



**RESOLUCIÓN A.E. No. 0101**  
**(abril 25 de 2022)**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Informe de Evaluación de Elegibilidad	Se pondrá a consideración dentro de los doce (12) Días Calendario siguientes al cierre de la Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el capítulo V del Pliego.
Observaciones al Informe de Evaluación de Elegibilidad	Cualquier proponente dentro de los siete (7) Días Calendario siguientes a la publicación del Informe de Evaluación de Elegibilidad, de conformidad con lo previsto en el capítulo V del Pliego.
Comentarios a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación de Elegibilidad	Cualquier proponente podrá hacer comentarios sobre las observaciones presentadas, dentro de los tres (3) Días Calendario siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación de Elegibilidad, de conformidad con lo previsto en el capítulo V del Pliego.
Respuesta a observaciones y/o comentarios y decisión final sobre el Informe de Evaluación de Elegibilidad.	Dentro de los cuatro (04) Días Calendario siguientes al vencimiento del plazo para comentarios a las observaciones al Informe de Evaluación de Elegibilidad, de conformidad con lo previsto en el capítulo V del Pliego.
Audiencia pública de apertura y evaluación de Sobres No. 2 de las Propuestas de los Proponentes Elegibles	25 de julio de 2022
Adjudicación del Contrato	En la audiencia de apertura del Sobre número 2 de las Propuestas de los Proponentes Elegibles, de conformidad con lo previsto en el capítulo V del Pliego. 25 de julio de 2022
Suscripción del Contrato	Dentro de los diez (10) Días hábiles siguientes a la notificación de la

**RESOLUCIÓN A.E. No. 0101**  
**(abril 25 de 2022)**

ACTIVIDAD	FECHA
	Adjudicación, de conformidad con el numeral 2.12 del Pliego. (8 de agosto de 2022)

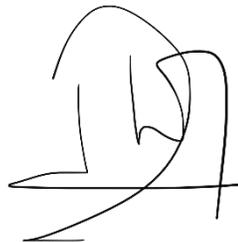
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página de WEB de la empresa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la **Adenda No. 01** de la **INVITACIÓN PÚBLICA ESPUFLAN 001-2022**, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP 1.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Flandes - Tolima, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año Dos Mil Veintidós (2022).



**FABIO GERARDO MARTÍNEZ RUIZ**  
Agente Especial

Proyectó: Lina Marcela Barrera – Subgerente